



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0046-2020-PEAH/DE

Castillo Grande, 11 de setiembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 092-2020-MINAGRI-PEAH/DO-6340 del 10 de setiembre de 2020, suscrito por Giovanni Bravo Albornoza – Director de Obras dirigido a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, mediante el cual solicita el reinicio de ejecución de obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 y modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional; contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 denominado como Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y con Resolución Ministerial N° 0470-2019-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020, del pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 – Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, según el numeral 2.1 de Artículo 2° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – Aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, define como "Proyecto de Inversión Pública a toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2019-PEAH/DE del 17 de junio de 2019 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes - Huánuco", de código de único de inversiones N° 2208791,

Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo Maria

T: (062) 56-4143

www.peah.minag.gob.pe

www.minagri.gob.pe





con un costo total de inversión de Un millón trescientos ochenta y tres mil doscientos siete con 77/100 soles (**S/ 1,383,207.77**); bajo la Modalidad de **Ejecución por Contrata**, con un plazo de ejecución programado de 135 días calendarios.

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2019-PEAH/DE del 07 de agosto de 2019 se aprobó la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes - Huánuco"**, de código de único de inversiones N° **2208791**, con un costo total de inversión de Un millón trescientos ochenta y tres mil doscientos siete con 76/100 soles (**S/ 1,383,207.76**); bajo la Modalidad de **Ejecución por Administración Directa**, con un plazo de ejecución programado de 135 días calendarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 113-2019-PEAH/DE del 27 de noviembre de 2019, se aprueba la Paralización Temporal N° 01 de la ejecución de la obra PIP **"Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, distrito de Jacas Grande – Huamalíes - Huánuco"**, por 25 días calendarios desde el 26/09/2019 al 10/10/2019; asimismo con Resolución Directoral N° 116-2019-PEAH/DE del 04/12/2019, se corrigió la Resolución Directoral N° 113-2019-PEAH/DE, en cuanto la fecha de paralización, debiendo ser desde el **16/09/2019**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0122-2019-PEAH/DE del 17 de diciembre de 2019, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, de la obra en ejecución: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", por 31 días calendarios, comprendidos desde el 19 de diciembre de 2019 al 18 de enero de 2020, en concordancia con la Guía N° 001-2003-INADE/12 ítem 9.12, siendo la causal b) "demoras por desabastecimiento de materiales, equipos o insumos u otros Casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados" (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0045-2020-PEAH/DE del 10 de setiembre de 2020, se aprueba la **PARALIZACIÓN TEMPORAL N° 2** de la ejecución de la Obra PIP "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", con efectividad desde el 01/01/2020 al 09/09/2020;

Que, con Informe N° 003-2020-PEAH-PAMPARAHUAY-MANC/OBRA/RI del 04 de setiembre de 2020, del 04 de setiembre de 2020, suscrito por Marco Antonio Nieto Celis – Residente Interino de Obra, solicita al Director de Obra Giovanni Bravo Albornoz autorización para el reinicio de actividades de ejecución de obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", desde el 10 de setiembre de 2020;

Que, con Informe N° 092-2020-MINAGRI-PEAH/DO-6340 del 10 de setiembre de 2020 mediante el cual el Director de Obras Giovanni Bravo Albornoz y a su vez Inspector Interino de la Obra, refiere que los Proyectos de Inversión Pública del sector Agricultura se encuentra comprendida dentro de la reactivación económica de la fase 1 por lo que



determina procedente el reinicio de la ejecución física financiera de la obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", con efectividad a partir del 10 de setiembre de 2020, conforme lo solicitado por el Residente de obra;

Que, mediante Informe N° 087-2020-PEAH-6341 del 11 de setiembre de 2020, el Director de Estudios Ing. Elías Soto Campos, emite opinión técnica en mérito a los Antecedentes y Conclusiones que detalla, considerando procedente: Aprobar mediante Acto Resolutivo, el reinicio de ejecución de Obra del PI "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la localidad de Pamparahuay, distrito de Jacas Grande – Huánuco – Huánuco", con efectividad a partir del 10 de setiembre del 2020.

Que, estando a la solicitud de Reinicio de Obra de acuerdo a los sustentos técnicos mediante Informes Técnicos de la Dirección de Obras y de la Dirección de Estudio, como lo establece el literal h) del Artículo 53° del Manual de Organización y Funciones del PEAH "Son funciones y atribuciones del Director de Obras: h) Dar trámite administrativo a las valorizaciones, ampliaciones de plazos, paralizaciones, reinicio de obras y otros documentos relacionados a la ejecución de obras", literal k) del Artículo 63° "Son funciones y atribuciones del Director de Estudios: k) Emitir opinión técnica sobre modificaciones a los expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública en ejecución", debe concluirse con el trámite; formalizándose mediante Acto Resolutivo la aprobación del Reinicio de la ejecución de la obra "**Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco**", a partir del 10/09/2020;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0479-2019-MINAGRI**, de fecha 31 de diciembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 02 de enero de 2020, que designa como Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga a la **Sra. Melina ALVARADO REATEGUI**

Con la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad Dirección de Obras, Dirección de Estudios, la Oficina de Administración y la Oficina de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Reinicio de la ejecución de la Obra PIP "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", a partir del 10/09/2020, en mérito a los fundamentos técnicos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Director de Obras cautele bajo las disposiciones normativas técnicas correspondientes, el cumplimiento de la ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", dentro de los plazos establecidos, bajo responsabilidad.





ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR; La presente Resolución, a la Dirección de Obras, Dirección de Estudios, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Melina Alvarado
.....
Melina Alvarado Reátegui
DIRECTORA EJECUTIVA

